

FRANKLIN DURAN SIGURNEA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 17 de Diciembre de 1990, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "CONSTRUMIAS CIA.LTDA.";

QUE, el doctor Nicolás Muñoz Ch., debidamente autorizado, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, la compañía se encuentra afiliada a la Cámara de la Construcción de Cuenca, bajo el número 779 de 10 de Enero de 1991.

QUE, El Departamento Jurídico, mediante Informe N° 022-DJ-91 de 11 de Enero de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ANM-09279 y ANM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "CONSTRUMIAS CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de UN MILLÓN DE DÓLARES (\$ 1'000.000,00), dividido en un mil participaciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 11 de Enero de 1991.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

(RESOL. N° 91-2-2-1-012)

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución que se expide en Cuenca, martes 15 de Enero de 1991.



Dr. René Durán Andrade
Notario Público Sexto
Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 13 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: CONSTRUARIAS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 15 DE ENERO DE 1991. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

